

**ACTA DE LA SESION DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ
CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

En Madrid, a las 09:30 horas del día 13 de septiembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Chamberí para proceder a la calificación previa de la documentación administrativa presentada en el expediente de servicios titulado: "PATIOS INCLUSIVOS 2017-2018", para su adjudicación por procedimiento abierto. Expediente nº 300/2017/00962.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Blázquez Arroyo, Coordinador del Distrito

VOCALES:

D^a Carmen Vera García, Jefa del Departamento Jurídico, en sustitución del Secretario del Distrito.

D^a M^a Soledad Esteban Mozo, Interventora Delegada.

D^a Olga García Larriut, Jefa de la Sección de Educación

D. Juan J. Marcos Mozas, Jefe Departamento de Servicios Económicos.

SECRETARIA:

D^a Celia Jiménez Aguado, Jefa de la Sección de Contratación.

Se excusa la asistencia del Concejal-Presidente del Distrito por necesidades de agenda. Por el Presidente de la Mesa de contratación se tiene esta por constituida.

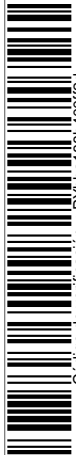
Comienza el acto con la lectura del anuncio de licitación, publicado en:

Boletín Oficial Comunidad de Madrid de fecha 21/08/2017

Perfil del contratante del Ayuntamiento Madrid de fecha 21/08/2017

Seguidamente se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado emitido por la oficina receptora de las mismas de fecha 6 de septiembre de 2017

Nº ORDEN	EMPRESAS
1	G.E. ESCUELAS URBANAS, S.L.
2	PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.
3	JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.
4	ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CULTURA Y OCIO SL
5	IDRA SOCIOEDUCATIVO, S.L.
6	ACAYA NATURALEZA Y VIDA, S.L.



Igualmente se señala que han sido enviadas por correo certificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado mediante Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, las proposiciones presentadas por las empresas que seguidamente se indican, y que constan en el certificado expedido por la oficina receptora de las mismas de fecha 11 de septiembre de 2017.

Nº ORDEN	EMPRESAS
7	IKEBANA ANIMACIÓN Y OCIO, S.L.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la Documentación Administrativa a que se refiere el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

Licitador	Resultado
	1.- G.E. ESCUELAS URBANAS, S.L. – presenta la documentación correctamente con Anexo VIII del PCAP, que sustituye la aportación de la documentación señalada en los apartados 1 a 7 del mismo.
	2.- PROACTIVA FORMACIÓN, S.L. – presenta la documentación correctamente con Anexo VIII del PCAP, que sustituye la aportación de la documentación señalada en los apartados 1 a 7 del mismo.
	3.- JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L. – presenta la documentación correctamente.
	4.- ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CULTURA Y OCIO, S.L. – presenta la documentación correctamente con Anexo VIII del PCAP, que sustituye la aportación de la documentación señalada en los apartados 1 a 7 del mismo.
	5.- IDRA SOCIOEDUCATIVO, S.L. – presenta la documentación correctamente con Anexo VIII del PCAP, que sustituye la aportación de la documentación señalada en los apartados 1 a 7 del mismo.
	6.- ACAYA NATURALEZA Y VIDA, S.L. – presenta la documentación correctamente con Anexo VIII del PCAP, que sustituye la aportación de la documentación señalada en los apartados 1 a 7 del mismo.
	7.- IKEBANA ANIMACIÓN Y OCIO, S.L. – presenta la documentación correctamente con Anexo VIII del PCAP, que sustituye la aportación de la documentación señalada en los



apartados 1 a 7 del mismo, a falta de la Declaración de pertenencia o no a grupo de empresas, cuya falta habrá de subsanar.

La Mesa acuerda comunicar mediante correo electrónico al interesado, IKEBANA ANIMACIÓN Y OCIO, S.L., los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndole un plazo de tres días hábiles, hasta el 18 de septiembre de 2017, para que el licitador proceda a corregirlos o subsanarlos ante la Mesa de contratación.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

